



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



TRD: 1150.16.1.031

Palmira, Enero de 2019

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

El suscrito (a) **Secretaria de Hacienda** del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Estudio Previo para la celebración de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

El objeto del proceso de contratación es **SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA REALIZAR CONCILIACIONES EN LASUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA**, por lo cual el análisis se focaliza en el desarrollo de los siguientes temas:

### **1. ANÁLISIS DEL SECTOR.**

#### **1.1 ASPECTOS GENERALES.**

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira, el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración del Análisis del Sector (Colombia Compra Eficiente), se dispone en el presente estudio a analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural o jurídica, idónea, con el fin de cumplir los objetivos que desea la Administración Municipal.

En los periodos de vigencia correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación, según el portal de Contratación de Prestación de Servicios en apoyo a la gestión, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205



Página | 1



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



De otra parte, entidades del estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios en apoyo a la gestión, en áreas similares a la del presente proceso, utilizando para ello la modalidad de contratación directa. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Los compradores de estos servicios son entidades públicas y privadas que quieran mejorar su modelo de gestión. A continuación se verifica la página del SECOP respecto de los contratos celebrados con las entidades pertenecientes al sector público con el fin de hacerlo más comparable, para lo cual se seleccionó una muestra de 3 procesos de contratación celebrados con objeto similar al que se celebrará:

ENTIDAD CONTRATANTE	Nº DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO (Meses)	VALOR	FUENTE
alcaldía de palmira	MP-222-2016	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	8	\$ 24.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Alcaldía de Palmira	MP-142-2017	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN EL PROCESO DE TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	10	\$ 34.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>
Alcaldía de Palmira	MP-854-2018	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	5	\$ 15.000.000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a>

El Municipio de Palmira basado en recientes contrataciones y los precios que diferentes entidades han realizado, se plantea un valor promedio mensual de **TRES MILLONES DE PESOS ( \$3.000.000)**

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Municipio de Palmira y específicamente la **SECRETARIA DE HACIENDA**, deben en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



Conforme a la organización administrativa del Municipio de Palmira establecida en el Decreto 213 de 2016, la **SECRETARIA DE HACIENDA** tiene la función de Coadyuvar en la implementación y coordinación de las conciliaciones de fondos y bancarias para asegurar el adecuado registro de las operaciones..

Por tal razón debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada unos de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, bajo la responsabilidad de la **SECRETARIA DE HACIENDA**, la cual requiere del desarrollo de las siguientes actividades: 1. Clasificación de las cuentas que conforman los fondos de la administración a través de los extractos bancarios.2. Conciliación de fondos estableciendo con ello las diferencias que se evidencien haciendo las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes a la dependencia que deba subsanarlas para el buen desarrollo del proceso.3. Brindar el apoyo necesario en la radicación de cuentas de proveedores y contratistas. 4. Prestar Orientación y atención específica al contribuyente.5. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en cumplimiento de la misión de la Secretaría de Hacienda.6. Apoyo en la actualización de la documentación de los procedimientos de gestión documental y correspondencia de acuerdo con los parámetros del sistema de gestión de calidad.7. Apoyo en las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas Integrado de Gestión de Calidad, para el cumplimiento de la misión institucional en el marco normativo vigente.8. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

Para una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada unos de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar.

Que la Secretaria de Hacienda, debe generar acciones que fortalezcan la Cultura tributaria en el Municipio, a través del fortalecimiento de la secretaria con el personal suficiente y competente.

Que, la Secretaria de Hacienda, continúa con la campaña de cultura tributaria en los contribuyentes que forman parte de nuestra base de datos, los cuales se encuentran vinculados como sujetos pasivos de una obligación tributaria exigible, contemplada en el Estatuto Tributario Municipal.

Es por ello que permanentemente se está trabajando en la consecución de fuentes de ingresos, logrando mejorar cada día el proceso de recaudo, buscando oportunidad en el pago y así poder recuperar y mantener la confianza y la credibilidad en los ciudadanos.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director de Talento Humano que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar un contador para realizar el objeto requerido

Asi mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar. Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general,

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205



Página | 3



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



por lo tanto el profesional que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

De igual manera, el desarrollo del proyecto está enmarcado en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Palmira con Inversión Social, construimos Paz" 2016 - 2019, aprobado mediante el Acuerdo Municipal 006 de 2016, descrito de la siguiente manera:

ARTÍCULO DIECISIETE: Sector Fortalecimiento Institucional.

PROGRAMA 14. Palmira con Buen Gobierno.

OBJETIVO DEL PROGRAMA. Lograr un gobierno más eficiente y eficaz que mejore la calidad de vida de los palmiranos.

ESTRATEGIA. En armonía con las tendencias de desarrollo global y los cambios sociales del país, orientar la gestión institucional hacia la innovación en el Modelo de Gestión Organizacional con Liderazgo en Buen Gobierno y con incidencia efectiva en Modelo de Gestión Territorial del Municipio.

META RESULTADO. 91% en desempeño integral municipal en la calificación nacional al 2019.

SUBPROGRAMA 54. Palmira con Responsabilidad Fiscal.

META PRODUCTO. 5 40% de incremento en el recaudo del impuesto de Industria y Comercio.

INDICADOR. Porcentaje de incremento en el recaudo del impuesto de Industria y Comercio

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Subsecretario de Gestión de Talento Humano que hace parte integral de este estudio precontractual, ; por todo lo expuesto, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación **SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA REALIZAR CONCILIACIONES EN LASUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA.**

### **3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL.**

**SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA REALIZAR CONCILIACIONES EN LASUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA.**

#### **3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30/08/2019, contados a partir de la firma del acta de inicio.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



### 3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

En el edificio del CAMP, Piso 2, Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira.

### 3.4 FORMA DE PAGO

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 22.500.000) PESOS MCTE**, que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** mediante Actas Parciales, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

### 3.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor que genere el presente proceso, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **44 del Enero 04/2019**, bajo el **Rubro 3175111 Palmira con responsabilidad fiscal**, **Centro de Costo 1150 SecretariaHacienda**, **Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación**, **Proyecto 1600071 PALMIRA CON RESPONSABILIDAD FISCAL**, con cargo a la vigencia fiscal del año **2019**, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 22.500.000) PESOS MCTE**, incluidos costos directos e indirectos.

### 3.6 SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, estará a cargo del Secretaria de Hacienda, o a quién se delegue.

El Supervisor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual<sup>1</sup>, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el Supervisor entregar sus órdenes por escrito<sup>2</sup>, y en ningún momento podrá sustituir a la Alcaldía Municipal de Palmira.

El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

<sup>1</sup> Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

<sup>2</sup> Artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
7. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato.
8. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
9. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato.
10. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

### 3.7 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111701 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111700 Reclutamiento de Personal	80111701 Servicios de Contratación de Personal

### 3.8 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



Fila	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
	80111701	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	15/01/2019	Hasta 30/08/2019	CONTRATACIÓN DIRECTA	ICLD	22.500.000	22.500.000	NO	NO APLICA	SECRETARIA DE HACIENDA

### 3.9 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte del Municipio de Palmira, la acreditación de la afiliación y pago al sistema de seguridad social y la suscripción del acta de inicio.

### 3.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### 3.10.1 Obligaciones Generales.

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, para el apoyo a las dependencias de la administración municipal, objeto del proceso; el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan, las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2. Presentar informes parciales y final ante el supervisor del contrato, detallando cada una de las actividades realizadas y adjuntando los soportes, evidencias y/o registros correspondientes. Para la entrega del informe final, se debe tener en cuenta que los documentos adjuntos deben cumplir lo establecido en la Ley de Archivo y el Manual de Gestión Documental del Sistema de Gestión Calidad.
3. Realizar la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, previa la suscripción del acta de inicio.
4. Cumplir con el pago de la seguridad social referente a Salud, Pensión y ARL.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



5. Presentar el examen pre ocupacional con el primer pago parcial.
6. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
7. Dar cumplimiento a la política, objetivos, procesos, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Palmira, que tengan relación con las actividades específicas del contrato.
8. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
9. Obrar con diligencia y mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro.
11. Asistir a reunión, auditorías, capacitaciones y en general a todas las actividades que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato, en las fechas, lugares y horas que indique el supervisor del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

### **3.10.2 Obligaciones Específicas.**

1. Clasificación de las cuentas que conforman los fondos de la administración a través de los extractos bancarios.
2. Conciliación de fondos y depuración de partidas conciliatorias estableciendo con ello las diferencias que se evidencien haciendo las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes a la dependencia que deba subsanarlas para el buen desarrollo del proceso.
3. Brindar el apoyo necesario en la radicación de cuentas de proveedores y contratistas.
4. Prestar Orientación y atención específica al contribuyente
5. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en cumplimiento de la misión de la Secretaría de Hacienda.
6. Apoyo en la actualización de la documentación de los procedimientos de gestión documental y correspondencia de acuerdo con los parámetros del sistema de gestión de calidad.
7. Apoyo en las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas Integrado de Gestión de Calidad, para el cumplimiento de la misión institucional en el marco normativo vigente.
8. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

### **3.11 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

Constituyen las principales obligaciones del Municipio:





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### **3.12 PLAZO DE LIQUIDACIÓN.**

El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de cuatro (4) meses, siguientes a la finalización del contrato.

### **3.13 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.**

El Contratista, no podrá ceder el presente contrato; no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio, ni a instaurar acciones en su contra.

### **3.14 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**

Cualquier inquietud, correspondencia o comunicación, se hará directamente en la Secretaría Hacienda, Segundo Piso, Alcaldía Municipal, Edificio el CAMP, carrera 29 con calle 30 esquina.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40

Versión.02

21/01/2016



#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

##### **4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El Literal d, del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa. En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de Licitación Pública, con las excepciones que señalan los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el Literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

*“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.12.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, procede dentro de la modalidad de contratación directa, toda vez que:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. Así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40

Versión.02

21/01/2016



La entidad estatal, para la contratación de trabajos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Lo anterior permite al municipio de Palmira, celebrar el contrato que se propone, de manera directa.

#### 4.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

En atención a la naturaleza del objeto se celebrara un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

#### 5.1 PRESUPUESTO y VALOR DEL CONTRATO.

El valor total del proyecto se fija en la suma de hasta **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 22.500.000) PESOS MCTE**, incluidos costos directos e indirectos, los cuales están soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **44** del **Enero 04/2019**, bajo el **Rubro 3175111 Palmira con responsabilidad fiscal**, **Centro de Costo 1150 SecretaríaHacienda**, **Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación**, **Proyecto 1600071 PALMIRA CON RESPONSABILIDAD FISCAL**, con cargo a la vigencia fiscal del año **2019**, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 22.500.000) PESOS MCTE**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

#### 5.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA.

De conformidad en lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tomarán como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



## 6.1 REQUISITOS HABILITANTES

### PERFIL DEL CONTRATISTA.

Se requiere contratar un profesional en Contaduría, el cual deberá contar con experiencia de dos contratos o certificaciones donde se evidencia la ejecución de actividades iguales o similares a las que se pretende contratar.

No sobra entonces recalcar que para el alcance, responsabilidades y objetivos del presente proceso, se requiere el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la profesión, en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas. En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2.015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Al contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la entidad como consecuencia. B. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidente durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2.013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista. Los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

### 7.1 TIPIFICACIÓN

Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40

Versión.02

21/01/2016



## 7.2 ASIGNACIÓN

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnico, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la ejecución del contrato y la permanencia del ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



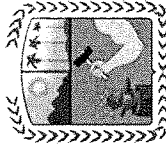
### ESTUDIOS PREVIOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo(1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	contratación	Que sufran cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante ejecución contrato
2	Específico	Externo	contratación	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante ejecución contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar contratación.	1	5	5	Alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante ejecución contrato

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

PBX.: 2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



**ESTUDIOS PREVIOS**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo (1-6)				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante ejecución contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante ejecución contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades	Pérdida de información en medio magnético y/o digital de la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato	2	2	4	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante ejecución contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual	Retraso en los pagos	1	4	4	Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta el 30/08/2019	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante ejecución contrato

Convenciones: 1: Muy bajo; 2: Bajo; 3: Medio; 4: Alto; 5: Muy alto

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)



PBX.: 2709500 Ext. 2205



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



## 8. GARANTÍAS QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se obliga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Municipio, la Garantía Única de Cumplimiento otorgada a través de una compañía de Seguros o entidad Bancaria, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

**A. CUMPLIMIENTO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

El contratista debe mantener vigentes las garantías y debe ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento de una suspensión temporal del mismo.

## 9. TRATADOS INTERNACIONALES.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

  
**ADRIANA MARIA REYES GUAYARA**  
Secretaria de Hacienda

Redactó y Proyectó: Marisol Noguera Correa, Profesional Universitario 1  
Aprobó: ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, Secretaria de Hacienda



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

FO.1146.52. 31.40  
Versión.02  
21/01/2016



**PRESUPUESTO OFICIAL**

**SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA REALIZAR CONCILIACIONES EN LASUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA**

Descripción de Actividades	Unidad	Cant.	Vr. Unidad	Vr. Total
1. Clasificación de las cuentas que conforman los fondos de la administración a través de los extractos bancarios. 2. Conciliación de fondos y depuración de partidas conciliatorias estableciendo con ello las diferencias que se evidencien haciendo las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes a la dependencia que deba subsanarlas para el buen desarrollo del proceso. 3. Brindar el apoyo necesario en la radicación de cuentas de proveedores y contratistas. 4. Prestar Orientación y atención específica al contribuyente 5. Participar en los planes, programas y proyectos, que se adelanten en el área de trabajo o en la Entidad, así como en las reuniones o comités en cumplimiento de la misión de la Secretaría de Hacienda. 6. Apoyo en la actualización de la documentación de los procedimientos de gestión documental y correspondencia de acuerdo con los parámetros del sistema de gestión de calidad. 7. Apoyo en las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas Integrado de Gestión de Calidad, para el cumplimiento de la misión institucional en el marco normativo vigente. 8. Las demás que se deriven del objeto del contrato.	Informes de Actividades	7.5	\$ 3.000.000	\$ 22.500.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 22.500.000</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				
	PRO-UNIVALLE	2%		\$ 450.000
	PRO-HOSPITALES	1%		\$ 225.000
	IMDER	1%		\$ 225.000
	PRO-CULTURA	1%		
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>\$ 900.000</b>

Los costos directos e indirectos los asume el contratista.

**ADRIANA MARIA REYES GUAYARA**  
**Secretaria de Hacienda**

Redactó y Proyectó: Marisol Noguera Correa, Profesional Universitario 1  
Aprobó: ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, Secretaria de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.: 2709500 Ext. 2205



SC - CER415753

